

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Aprobación inicial del Reglamento General de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Arjonilla. BOP-2021-509

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2021. BOP-2021-501

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación del Padrón Contributivo de la tasa por asistencia y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de enero de 2021. BOP-2021-487

Aprobación del Padrón Contributivo de la tasa para puestos fijos y no fijos del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de febrero de 2021. BOP-2021-488

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

Anuncio de convocatoria pública de la vacante de Juez de Paz titular de esta localidad. BOP-2021-497

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Columbarios Cementerio Municipal. BOP-2021-491

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición del padrón y cobro recibos de la Escuela Infantil Municipal de febrero de 2021. BOP-2021-502

Exposición pública del padrón y cobro recibos alquileres de viviendas y concesiones municipales de febrero de 2021. BOP-2021-503

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018. BOP-2021-495

Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019. BOP-2021-496

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación. BOP-2021-229

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para instalación de casa de madera destinada a alojamiento turístico en Parcela 174 del Polígono 5 del Término Municipal de Frailes. BOP-2021-259

Aprobación lista definitiva de admitidos en el proceso de selección para la cobertura de una plaza vacante en plantilla, como personal laboral fijo, para el puesto de Fontanero, fijación de día, hora y lugar de la primera prueba y composición del Tribunal Calificador. BOP-2021-500

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación inicial del expediente número 5/2021 de modificación de créditos. BOP-2021-485

Aprobación inicial del expediente número 6/2021 de modificación de créditos. BOP-2021-486

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera. BOP-2021-263

Aprobación definitiva de la supresión de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas. BOP-2021-264

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2021 y plantilla de personal. BOP-2021-510

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

Emplazamiento ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Jaén. Se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado número 428/2019. BOP-2021-489

Emplazamiento según lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Jaén. Procedimiento Abreviado número 10/2021. BOP-2021-490

Nombramiento de funcionaria interina. BOP-2021-492

Nombramiento de funcionaria interina. BOP-2021-493

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos sociales. BOP-2021-261

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2021. BOP-2021-258

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de plazas de Policía Local, composición del tribunal calificador y fecha de comienzo de las pruebas. BOP-2021-494

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Información Pública de extracto de solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción de instalaciones eléctricas. Noviembre 2020. BOP-2020-5169

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Reloat Marketing, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 552/2020. BOP-2021-507

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Carhands, S.L.L. Procedimiento Ordinario 478/2020. BOP-2021-274

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE HUELVA

Notificación de Decreto. Procedimiento: 173/2019. Ejecución de títulos judiciales 25/2020. BOP-2021-481

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Cédula de citación a Salchichería Extremeña Hnos. García Izquierdo, S.L. Procedimiento Ordinario 30/2020. BOP-2020-277

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 895/2019. BOP-2021-275

Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos 743/2019. Ejecución de títulos judiciales 83/2020. BOP-2021-276

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento Juez de Paz titular de Segura de la Sierra (Jaén). BOP-2021-278

Nombramiento Juez de Paz sustituto de Fuerte del Rey (Jaén). BOP-2021-279

ANUNCIOS NO OFICIALES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE JAÉN

Costes de Referencia de la Construcción para 2021. BOP-2021-231

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/509 *Aprobación inicial del Reglamento General de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Arjonilla.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Arjonilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2021/501 *Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2021.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza aprobó inicialmente en sesión extraordinaria de 5 de febrero de 2021, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, relación de puestos de trabajo actualizada y demás anexos y documentación complementaria. Al amparo de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública por periodo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Baeza, a 05 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/487 *Aprobación del Padrón Contributivo de la tasa por asistencia y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de enero de 2021.*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, por delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) (P.D. 21/06/2019).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2021 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa por asistencias y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de enero de 2021.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en Cajasur nº ES89-0237-0210-30-9153742736, en horario bancario y en la oficina de atención a la ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14

horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 04 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/488 *Aprobación del Padrón Contributivo de la tasa para puestos fijos y no fijos del Mercado de Abastos, correspondiente al mes de febrero de 2021.*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, por delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) (P.d. 21/06/2019).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2021 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa de puestos fijos y no fijos del mercado de abastos correspondiente al mes de febrero de 2021.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art.102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en Cajasur nº ES89-0237-0210-3091-5374-2736, en horario bancario y en la oficina de atención a la ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14

horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 04 de febrero de 2021.- La Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

2021/497 *Anuncio de convocatoria pública de la vacante de Juez de Paz titular de esta localidad.*

Edicto

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Hace saber:

Que cumpliendo con lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, mediante escrito de fecha 18 de enero de 2021, con registro de entrada en esta Administración el día 25 de enero, con número de registro 0102, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia mediante convocatoria pública la vacante de Juez de Paz titular de esta localidad.

Quienes deseen concurrir a ésta deberán presentar dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en el Registro General del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Alcalde y en el que el solicitante hará constar sus datos de identificación y las condiciones de capacidad y compatibilidad, así como el compromiso de aceptación expresa del nombramiento en el caso de ser elegido.

Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica, ni en las causas de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995 antes citado.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bélmez de la Moraleda, a 04 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO JUSTICIA HERRERA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2021/491 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Columbarios Cementerio Municipal.*

Anuncio

Don José Pascual Bermúdez Alarcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa del Servicio u Ocupación Columbarios cementerio Municipal publicado en el BOP Jaén número 245 de 28 de diciembre de 2020, queda automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público el texto integro para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local siendo el detalle el siguiente:

- Tasa por ocupación de columbarios: 400 € a perpetuidad.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación integra en el BOP Jaén, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benatae, a 05 de febrero de 2021.- La Secretaria, MARÍA DEL ROCIO PATÓN GUTIÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/502 *Exposición del padrón y cobro recibos de la Escuela Infantil Municipal de febrero de 2021.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de tasa escuela infantil municipal, de febrero de 2021, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses, periodo desde el 05 de febrero de 2021 hasta el 06 de abril de 2021, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcheles, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/503 *Exposición pública del padrón y cobro recibos alquileres de viviendas y concesiones municipales de febrero de 2021.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de “Cuota Mantenimiento/Alquiler/Cesión de Viviendas y Dependencias Municipales”, correspondiente al mes de febrero de 2021, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 05 de febrero de 2021 al 06 abril de 2021 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Carcheles, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/495 *Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante del plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 05 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/496 *Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.*

Anuncio

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante del plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 05 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2021/229 *Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación.*

Anuncio

Don José Luis Agea Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 diciembre de 2020, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación urbanístico para la implantación de Establecimiento de Alojamiento Turístico en el entorno rural: Casa Rural, con emplazamiento en el Polígono 15, Parcela 4 del término municipal de Chilluévar, en suelo no urbanizable, redactado por los arquitectos don Ángel Arboledas García y doña Victoria Astasio Molina, promovido a instancia de don Francisco Noguera Cazorla con DNI. nº 26.458.100 G y domicilio en Calle Pardo Galloso, nº 10 de Chilluévar (Jaén).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chilluévar, a 21 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/259 *Admisión a trámite del Proyecto de Actuación para instalación de casa de madera destinada a alojamiento turístico en Parcela 174 del Polígono 5 del Término Municipal de Frailes.*

Edicto

Doña Encarnación B. Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía número 08.4 de fecha 21/01/2021, se ha declarado admitido a trámite el Proyecto de Actuación denominado: "Proyecto de Actuación para la Instalación de Casa de Madera con Dimensiones 6x8 destinada a Alojamiento Turístico en parcela 174 del Polígono 5, Paraje Sotorredondo, Ref. Catastral: 23033A005001740000MR". Es por ello, que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se abre un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona que se considere interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 03/2021, y formular, si lo estima conveniente, alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Frailes, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/500 *Aprobación lista definitiva de admitidos en el proceso de selección para la cobertura de una plaza vacante en plantilla, como personal laboral fijo, para el puesto de Fontanero, fijación de día, hora y lugar de la primera prueba y composición del Tribunal Calificador.*

Edicto

Doña Encarnación B. Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 136.6 de 06/10/2020, cuyo objeto es la provisión de una plaza, vacante en plantilla presupuestaria, para cubrir como personal laboral fijo, un puesto de fontanero, bases publicadas en BOP núm. 197 de 13/10/2020, transcurrido el plazo de subsanación (según anuncio publicado en BOP núm. 13 de 21/01/2021), se ha dictado Decreto número 13.2 de fecha 05/02/2021, de cuyo contenido resulta lo siguiente:

- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas:

Listado Definitivo:

Admitidos:

- 74670543-P.
- 25980665-A.

Excluidos: No hay.

- Fijar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la primera prueba escrita, ejercicio teórico tipo test, dentro de la Fase: Oposición, que será el próximo día 22 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- El Tribunal Calificador está constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Vocales:

- Doña Julia Ruiz Fernández.
- Don Antonio Torres Jiménez.
- Doña Ana Torres Aranda.
- Don Manuel Carrillo Sánchez.

Secretario: Don Antonio M. Romero Serrano.

Contra esta Resolución se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Friles, a 05 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/485 *Aprobación inicial del expediente número 5/2021 de modificación de créditos.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente nº 5/2021 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante crédito extraordinario financiado con baja de crédito, por importe de 29.040,00 €.

Conforme establece el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 03 de febrero de 2021.- La Teniente de Alcalde Delegada Área Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/486 *Aprobación inicial del expediente número 6/2021 de modificación de créditos.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente número 6/2021 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante crédito extraordinario financiado con baja de crédito, por importe de 33.000,00 €.

Conforme establece el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 03 de febrero de 2021.- La Teniente Alcalde Delegada Área Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/263 *Aprobación definitiva del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera.*

Edicto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2020, el “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera”, publicado en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén numero 215, 9 de noviembre de 2020, y sometido a la información publica durante un plazo de 30 días sin que se haya formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 49. C) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLENTIN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lahiguera” se encuentra expuesto en el Portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Lahiguera, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/264 *Aprobación definitiva de la supresión de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.*

Edicto

Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, aprobó la supresión de la Tasa por ocupación del Dominio Público con mesas y sillas y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, publicado en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 215 de fecha 9 de noviembre de 2020, y sometido a la información pública durante un plazo de 30 días sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente la supresión de la mencionada Tasa, de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención municipal de este Ayuntamiento.

Lahiguera, a 25 de enero de 2021.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2021/510 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2021 y plantilla de personal.*

Anuncio

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Larva, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Larva de 2021, y la plantilla de 2021 del Ayuntamiento:

Estado de Ingresos		
Cap.	Descripción	Importe €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	92.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.155,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.764,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		537.319,32

Estado de Gastos		
Cap.	Descripción	Importe €
1	GASTOS DE PERSONAL	211.437,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	292.429,46
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	18.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.752,20
Total Presupuesto		537.319,32

PLANTILLA DE PERSONAL

EJERCICIO 2021

1. Plantilla de Funcionarios Municipales

A. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
FHN1	A-1	1	Secretario-interventor	Vacante

B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Subescala Auxiliar

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F1	C-2	1	Auxiliar-Administrativo	Cubierta
F2	C-2	1	Auxiliar-Administrativo	Vacante

C. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: Servicios Especiales

NUM.	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
F3	E	1	Vigilante municipal	Vacante

2. Plantilla de Personal Laboral

NUM	GRUPO/SUBGRUPO	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVISIÓN
L1	C2	1	Maestro de obras	Cubierta

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a

la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Lo que se hace público para general conocimiento.

Larva, a 05 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/489 *Emplazamiento ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Jaén. Se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo. Procedimiento Abreviado número 428/2019.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 3 de los de Jaén, se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 428/2019. Negociado: JM, a instancia de don Jaime Sánchez Criado, contra la Resolución de la Alcaldía por la que se desestiman las reclamaciones de fecha 29 de septiembre de 2020 sobre la inclusión de varios Policías Locales en el Convenio de Colaboración en materia Policial formalizado entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de los de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Mengíbar, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/490 *Emplazamiento según lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Jaén. Procedimiento Abreviado número 10/2021.*

Edicto

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 2 de los de Jaén, se comunica la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 10/2021. Negociado: JL, a instancia de don Manuel Chica Castellano, contra la Resolución de la Alcaldía por la que se desestiman lo solicitado con fecha 6 de septiembre de 2020 sobre concesión de permiso retribuido de lactancia de un hijo menor de 12 meses.

En consecuencia, se emplaza a cuantos puedan resultar interesados en comparecer y personarse en los referidos autos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de los de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación del presente Edicto.

Mengíbar, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/492 *Nombramiento de funcionaria interina.*

Anuncio

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2020, concluyó el selectivo y la propuesta de nombramiento emitida por la Comisión de Selección.

Por Resolución de Alcaldía nº 265 de 4 de marzo de 2020, quedó aprobada definitivamente la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador para la inclusión dentro de la bolsa de trabajo al efecto.

Resultando preciso efectuar llamamientos para cubrir un puesto de auxiliar administrativo en el registro municipal, a consecuencia de la sustitución transitoria del titular de la misma y ocasionada por la baja por enfermedad común por el periodo que dure ésta de conformidad con el Informe emitido por el Jefe de Personal del Servicio.

Resultando que la 6ª aspirante de la bolsa ha aceptado el puesto y ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el nombramiento de:

Doña Lucía Gómez Valenzuela, con NIF: 25.995.899B.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Mengíbar, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2021/493 *Nombramiento de funcionaria interina.*

Anuncio

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2020, concluyó el selectivo y la propuesta de nombramiento emitida por la Comisión de Selección.

Por Resolución de Alcaldía nº 265 de 4 de marzo de 2020, quedó aprobada definitivamente la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador para la inclusión dentro de la bolsa de trabajo al efecto.

Resultando preciso efectuar llamamientos para cubrir un puesto de auxiliar administrativo en el área de deportes/atención al ciudadano, a consecuencia de la sustitución transitoria del titular de la misma y ocasionada por la baja por enfermedad común por el periodo que dure ésta de conformidad con el Informe emitido por el Jefe de Personal del Servicio.

Resultando que la aspirante de la bolsa ha aceptado el puesto y ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado el nombramiento de:

Doña Juana María Mimbrera Valenzuela, con NIF: 77.341.079Z.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62.1.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Mengíbar, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2021/261 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos sociales.*

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos sociales del Ayuntamiento de Orcera, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://orcera.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Orcera, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2021/258 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2021.*

Edicto

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2020, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio 2021, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 TRLRHL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP en la forma que establece la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL GENERAL DE 2021 POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	653.981,00 €
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	545.502,00 €
3 Gastos financieros	10.150,00 €
4 Transferencias corrientes	204.554,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.414.187,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	282.328,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	282.328,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A.1 + A.2)	1.696.515,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	6.000,00 €
9 Pasivos financieros	42.350,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (B)	48.350,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.744.865,00 €

ESTADO DE INGRESOS CAPITULO DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	535.000,00 €
2 Impuestos indirectos	12.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	271.440,00 €
4 Transferencias corrientes	709.080,00 €
5 Ingresos patrimoniales	73.160,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.600.680,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencias de capital	138.185,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	138.185,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A.1 + A.2)	1.738.865,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	6.000,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS (B)	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.744.865,00 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

(Aprobada junto con el Presupuesto Municipal General de 2021).

A.1) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

Nº PLZ	PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESC.	GRUPO/ SUBGRUPO	OBSERVACION
1	Secretaría-Intervención	Hab. Nal.	Sec. Inter	A1	Propiedad
1	Admtvo. Admón. General	Adm. Gr.	Admtvo.	C1	Propiedad
2	Auxiliar Admón. General	Adm. Gr.	Aux. Adt.	C2	*
2	Policía Local	Adm. E.	Ser. Esp.	C1	**
1	Operar. Fontan. Jardin.y demás servicios y obras municipales.	Adm. E.	Ser. Esp.	E	Propiedad
1	Encg. Gral. O. y Serv. M.	Adm. E.	Ser. Esp.	E	Propiedad
TOTAL = 08.					

* Uno de los puestos de trabajo está siendo desempeñado por una trabajadora con contrato de interinidad, ya que se encuentra vacante y hasta tanto se cubra de manera definitiva mediante el preceptivo procedimiento selectivo

** Estas dos plazas dimanar del acuerdo plenario de creación del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Torres.

B) PERSONAL LABORAL:

I) TRABAJADORES: Fijos.

- 1. Limpiadora Colegio Público y Hogar del Jubilado. (jornada completa)
- 1. Limpiadora Consultorio Médico (a tiempo parcial) (*)
- 1. Limpiadora Dependencias Municipales (a tiempo parcial). (**)
- 1. Arquitecto Municipal (a tiempo parcial) (***)

* Este puesto de trabajo está siendo desempeñado por una trabajadora con contrato de interinidad, de naturaleza laboral, ya que se encuentra vacante por jubilación de su titular y hasta tanto se cubra de manera definitiva mediante el preceptivo procedimiento selectivo

** Este puesto de trabajo se encuentra vacante, hasta tanto se cubra de manera definitiva mediante el preceptivo procedimiento de selección.

*** Este puesto de trabajo se encuentra vacante, hasta tanto se cubra de manera definitiva mediante el preceptivo procedimiento de selección.

II) TRABAJADORES: Eventuales.

Técnico Programa Guadalinfo, contrato eventual, bajo la modalidad de obra o servicio determinado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Torres, a 25 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2021/494 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de plazas de Policía Local, composición del tribunal calificador y fecha de comienzo de las pruebas.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que esta Alcaldía, con fecha 5 de febrero de 2021, ha dictado la Resolución nº 34/2021, de 5 de febrero, del siguiente tenor:

Visto el expediente instruido para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020.

Resultando que por Decreto nº 546/2020, de fecha 2 de octubre, esta Alcaldía resolvió convocar para su provisión en la forma legalmente establecida (oposición libre) dicha plaza, convocatoria que fue publicada en el BOE nº 266, de 18 de octubre de 2019.

Resultando: Que por Resolución nº 670/2020, de fecha 1 de diciembre, esta Alcaldía resolvió aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Jaén nº 234, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Considerando: Que el plazo conferido para la subsanación por los aspirantes excluidos finalizó el pasado día 23 de diciembre de 2020.

Considerando: Que durante el citado trámite sólo se ha efectuado la subsanación por tres de los cuatro aspirantes provisionalmente excluidos, no subsanando D. Jesús Torres Moreno al no haber satisfecho los derechos de examen.

Considerando: Que con posterioridad a la aprobación de la lista provisional se ha producido una nueva vacante, por lo que puede ampliarse el número de plazas convocadas fijándose, por tanto, en dos plazas las vacantes a provisionar conforme al expediente instruido y a lo dispuesto en la Base Primera, apartado 3, de las que rigen la presente convocatoria.

Considerando lo establecido en la Base Quinta de las Bases de la Convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2020:

ADMITIDOS:

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Avilés Cortes, Alejandro Marcos	77338041-N
2	Cánovas Martínez, Juan José	15513697-J
3	Cruz Torres, Luis	77371561-K
4	Fernández Álamos, David	75111281-C
5	Fernández Martos, Diego	15521501-C
6	Galiano Montero, Antonio	77360444-J
7	García Huertas, Jorge	75114392-A
8	González Castro, Rafael	77353552-K
9	Guirado Méndez, Alejandro	26502355-F
10	Jiménez Mora, Nuria	15518301-V
11	Manzaneda Martínez, Francisco Andrés	15511250G
12	Marín Jiménez, María José	26508507H
13	Moreno Cervantes, Miguel Ángel	46064523-P
14	Moreno González, Francisco Javier	75106593-R
15	Nieto Vargas, Pedro	26502266-X
16	Rojas Martínez, Guillermo	26053410-E
17	Rojas Navarrete, Alicia	26503609-L
18	Sánchez Villanueva, José Ramón	75107363-N
19	Viglianco Juárez, Laura Silvana	77689550-N

EXCLUIDOS:

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Torres Moreno, Jesús	44598293-M	No haber satisfecho los derechos de examen

2º.- Fijar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

Presidente titular: Emilio Martínez Carmona.

Presidente suplente: José Pereira Melgarejo.

Vocal titular: José Alberto Galera Tauste.

Vocal suplente: Juan Pablo Sánchez Campos.

Vocal titular: Jesús Flores Vivo.

Vocal suplente: Alfredo Navarrete Garrido.

Vocal titular: Laura González Granero.

Vocal suplente: Asunción C. Navarro Román.

Vocal titular: Diego Hurtado Medina.
Vocal suplente: Antonio José Mora Arce.

Secretario titular: Carmen Usero Ruiz.
Secretario suplente: José Antonio Yeste Segarra

3º.- Declarar que las pruebas físicas darán comienzo el día 3 de marzo de 2021, a partir de las 9:00 horas en el Polideportivo Municipal "San Blas", debiendo venir los aspirantes provistos de su D.N.I., certificado médico en que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas y presentarse provistos de atuendo deportivo. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "M", y así sucesivamente.

4º.- Fijar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir la misma al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación.

5º.- Fijar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y remitir la misma al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación.

Dado en Villanueva del Arzobispo a la fecha de su firma, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe.

Villanueva del Arzobispo, a 05 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2020/5169 *Información Pública de extracto de solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción de instalaciones eléctricas. Noviembre 2020.*

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se acuerda abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE.	FINALIDAD	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AT 490/2016-1	REFORMA DE LAMT 25 KV "VEGAS" DESDE EL APOYO DE MT A747696 AL APOYO A747691		MARMOLEJO
AT 8077-1	AMPLIACIÓN DE POTENCIA A 100 KVA DEL CT INTEMPERIE N.º 30266 "M.FLOR.GALÁN"	POL. 9 PARC. 5 PARAJE ZABARRA	PEGALAJAR

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 17 de diciembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2021/507 *Cédula de citación a Reloat Marketing, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 552/2020.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 552/2020.
Negociado: BG
N.I.G.: 2305044420200002189
De: D. LUIS FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTEGA
Abogado: LORENZO JESÚS FERNÁNDEZ GARCÉS
Contra: RELOAT MARKETING S.L.
Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 552/2020 se ha acordado citar a Reloat Marketing S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 16 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Reloat Marketing S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Barcelona.

Jaén, a 01 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/274 Cédula de citación a Carhands, S.L.L. Procedimiento Ordinario 478/2020.

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 748/2020.

Negociado: AC

N.I.G.: 2305044420200003003

De: D^a. MARIA TERESA CONTRERAS GARCIA

Contra: CARHANDS S.L.L., TERMOPLASTICOS ANDALUCES, S.L. y FOGASA

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en los Autos de Reclamación de Cantidad núm.: 748/2020, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Jaén y su provincia en materia de Procedimiento Ordinario, a instancia de Maria Teresa Contreras Garcia contra Carhands S.L.L., Termoplasticos Andaluces, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo DÍA DOCE DE ENERO DE 2022 A LAS 11,20 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Av.de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carhands S.L.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Jaén, a 21 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE HUELVA

2021/481 *Notificación de Decreto. Procedimiento: 173/2019. Ejecución de títulos judiciales 25/2020.*

Edicto

Procedimiento: 173/2019 Ejecución de títulos judiciales 25/2020.

Negociado: RJ

N.I.G.: 2104144420190000691

De: D^a. LOURDES PAZ MUÑOZ

Abogado: LUIS ALBERTO LLERENA MAESTRE

Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L.U., PERFUME VIP, S.L., NIKOPING DEVELOPS, S.L. y SUAREZ SALAZAR, S.L.

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25/2020 a instancia de la parte actora D^a. Lourdes Paz Muñoz contra Herederos de José Luis Suarez S.L.U., Perfume Vip, S.L., Nikoping Develops, S.L. y Suarez Salazar, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 14-01-21 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Declarar al ejecutado Herederos de José Luis Suarez S.L.U., Perfume Vip, S.L., Nikoping Develops, S.L. y Suarez Salazar, S.L. en situación de **INSOLVENCIA PROVISIONAL** por importe de 14.272,01 euros en concepto de principal más la de 2.860 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1932 0000 30 0025 20 debiendo

indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez S.L.U., Perfume Vip, S.L., Nikoping Develops, S.L. y Suarez Salazar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Huelva, a 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA CARMEN BELLÓN ZURITA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2020/277 *Cédula de citación a Salchichería Extremeña Hnos. García Izquierdo, S.L. Procedimiento Ordinario 30/2020.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 30/2020.

Negociado: AA

N.I.G.: 230504442020000106

De: ESTHER GARCÍA QUILEZ

Graduado Social: ANTONIO JESÚS MOLINA EXPÓSITO:

Contra: SALCHICHERÍA EXTREMEÑA HNOS. GARCÍA IZQUIERDO, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de diligencia de ordenación de fecha 14/01/2021 dictada en los autos número 30/2020, por la cual se acuerda la suspensión del señalamiento previsto para el día 01/03/2021 y se fija un nuevo señalamiento para el día 04/03/2021 a las 11.15 horas, se ha acordado citar a Salchichería Extremeña Hnos. García Izquierdo, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 4 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 5ª. Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Salchichería Extremeña Hnos. García Izquierdo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, a 14 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/275 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 895/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 895/2019.
Negociado: LC.
N.I.G.: 2305044420190003563
De: D^a. MIRIAM DÍAZ RUIZ
Abogado: MARCOS GARCÍA SÁNCHEZ
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ y FOGASA
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 895/2019 a instancia de la parte actora D^a. Miriam Díaz Ruiz contra Herederos de José Luis Suarez y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la Sentencia de fecha 14/1/2021 del tenor literal siguiente: Estimando la demanda promovida por doña Miriam Díaz Ruiz contra la empresa Herederos de José Luis Suárez, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 5.800,72 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación al demandado Herederos de José Luis Suarez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2021/276 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos 743/2019. Ejecución de títulos judiciales 83/2020.*

Edicto

Procedimiento: Autos nº 743/19. Ejecución de títulos judiciales 83/2020.

Negociado: PB.

De: VERÓNICA RUIZ ALARCÓN

Abogado: Alfonso Morales Ortega

Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los la ejecución seguida en este Juzgado con el número 83/20 a instancia de la parte actora Verónica Ruiz Alarcón contra Herederos de José Luis Suarez S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de fecha 15-01-20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la empresa ejecutada Herederos de José Luis Suarez S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.114,28 € en concepto de principal, más la de 1.022,85 € presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes

a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Herederos de José Luis Suarez S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/278 *Nombramiento Juez de Paz titular de Segura de la Sierra (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/01/2021, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Don Manuel Herrera Sánchez, Juez de Paz titular de Segura de la Sierra (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 19 de enero de 2021.- El Secretario de Gobierno, PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2021/279 *Nombramiento Juez de Paz sustituto de Fuerte del Rey (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/01/2021, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Jaén

Don Francisco Torres Gijón, Juez de Paz sustituto de Fuerte del Rey (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 19 de enero de 2021.- El Secretario de Gobierno, PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE JAÉN

2021/231 *Costes de Referencia de la Construcción para 2021.*

Edicto

Don Miguel Martínez Padilla, Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

Hace saber:

El Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén adaptándose a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, pone a disposición de todos los profesionales y usuarios los Costes de Referencia de la Construcción para 2021.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE JAÉN - COSTES DE REFERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA 2021

El Precio de Referencia "Pr" colegial, de carácter meramente orientativo, se obtendrá a partir de los Costes de Referencia, resultantes de multiplicar los valores específicos de "M" en euros/m2 que se indican en el documento adjunto, aclarando que en la estimación de los valores de coste de referencia, se tiene en cuenta un margen razonable, de hasta un 10% de variación con lo establecido en los mismos, debiendo, en todo caso, adecuarse a la lógica del mercado.

De otra parte, este Colegio recomienda, con objeto de mejorar la claridad del documento del Proyecto, a efectos técnicos y contractuales, adjuntar el siguiente texto al resumen del Presupuesto (calculado según estos costes, en su caso) de los Proyectos: "Este presupuesto se redacta a los únicos efectos de cumplimentar lo dispuesto en el epígrafe 1.5. del Real Decreto 2512/1977 y en el apdo. V del Anejo I del RD 314/2006, en consecuencia, no es vinculante a efectos contractuales, estando sujeto a modificaciones y acuerdos derivados de pactos entre terceros".

A. EDIFICIO DE VIVIENDAS

A.1. PRECIO/m2

El valor de coste de referencia por metro cuadrado construido (Mc) aplicable al cálculo del presupuesto de referencia se obtiene a partir de un módulo base (Mo) corregido por la localización, tipología y calidad de la edificación.

$$Mc = Mo \times FI \times Ft \times Fc$$

A.2. MODULO BASE

El valor de Mo para el 2021 será de 504 €/m2.

A.3. FACTOR DE LOCALIZACIÓN

El factor FI se obtiene de la siguiente clasificación en función del emplazamiento de la obra y del Municipio correspondiente y será aplicable para todo tipo de obras de edificación y urbanización.

CLASIFICACIÓN DE MUNICIPIOS. TIPOS.

MUNICIPIOS A: FI = 1,00
Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Jaén, Suelo Urbano de la C.N.-323 y Ciudad Jardín "Entrecaminos" (La Guardia), Linares, Martos, Úbeda.

MUNICIPIOS B: FI = 0,95
Alcaudete, Bailén, La Carolina, Mancha Real, Torredelcampo, Torredonjimeno.

MUNICIPIOS C: FI = 0,90
Arjona, Beas de Segura, Castillo de Locubín, Cazorla, Huelma-Solera, Jódar, Mengíbar, Navas de San Juan, Peal de Becerro, Quesada, Santiago-Pontones, Porcuna, Pozo Alcón, Santisteban del Puerto, Torreperogil, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo.

MUNICIPIOS D: FI = 0,85
Todos los restantes.

A.4. FACTOR DE TIPOLOGÍA

Viviendas unifamiliares aisladas Ft = 1,20
Viviendas adosadas o agrupadas con acceso independiente y/o aterrazadas (dos o más) Ft = 1,10
Vivienda unif. entre medianerías en casco, para uso propio Ft = 1,00
Viviendas plurifamiliares Ft = 1,10

A.5. FACTOR DE CALIDAD

El factor Fc viene determinado por las calidades de las obras asimiladas a la superficie construida, según el apartado de criterios generales de medición.

El factor Fc aplicable a cada vivienda será el que le corresponda por su superficie, incluidos porches y terrazas cubiertas según criterios generales de medición.

Viviendas de	S ≤ 70 m2	Fc = 1,05
Viviendas de	70 < S ≤ 130 m2	Fc = 1,00
Viviendas de	130 < S ≤ 160 m2	Fc = 1,10
Viviendas de	S > 160 m2	Fc = 1,20

CRITERIOS GENERALES DE MEDICIÓN

A efectos de la superficie construida para la aplicación de Módulos y coeficiente C, salvo regulación expresa en la normativa concreta del Municipio, con carácter general se regula de la siguiente forma la superficie construida:

Se entiende por superficie construida de un inmueble la superficie privativa y la parte correspondiente de la superficie de los elementos comunes.

La superficie privativa es la incluida dentro de la línea exterior de los muros perimetrales de cada uno de los locales que constituyen el inmueble y, en su caso, de los ejes de las medianerías, deducida la superficie de los patios de luces.

Los balcones, terrazas, porches y demás elementos análogos que estén cubiertos computan al 50% de su superficie, salvo que estén cerrados por tres de sus cuatro orientaciones, en cuyo caso computan al 100%.

No se considera superficie construida los espacios de altura inferior a 1,50 metros.

La superficie de elementos comunes, es la que se corresponde con la participación del elemento privativo en los elementos comunes según el coeficiente de participación que le corresponda o, en su caso, según la parte que efectivamente represente.

Los elementos comunes de los edificios plurifamiliares se valorarán al mismo precio que la vivienda de mayor Mc de las que existan en el edificio.

DEMOLICIONES

El valor del coste de referencia de metro cúbico a demoler (Dc) aplicable al cálculo del presupuesto de referencia se obtiene a partir de un módulo base (Do), corregido por los factores de tipología de altura y de medios utilizados en la demolición:

$$Dc = Do \times Ft \times Fh \times Fm$$

El valor de Do para el 2021 será de 12,10 €/m3.
(en naves industriales 4,00 €/m3)

Edificios exentos Ft = 1,00
Edificios entre medianerías Ft = 1,20
Edificios hasta 4 plantas Fh = 1,00
Edificios de más de 4 plantas Fh = 1,20
Utilización de medios manuales Fm = 1,00
Utilización de medios mecánicos Fm = 0,60

PRESUPUESTOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

El presupuesto para la aplicación y ejecución del Estudio de Seguridad y Salud deberá cuantificar el conjunto de gastos previstos, tanto por lo que se refiere a la suma total, como a la valoración unitaria de los elementos, con referencia al cuadro de precios sobre el que se calcula. El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo (Art. 5.4 del RD 1.627/97).

Se establecen los siguientes porcentajes sobre el presupuesto de referencia deducido de los Costes de Referencia de la Construcción para 2021, como estimación mínima del presupuesto de Estudio de Seguridad y Salud Laboral:

Siendo: Pess = K% x PEM
K = Coeficiente según tabla adjunta
PEM = Presup. Ejec. Mat. del Proyecto

Edificios de Viviendas: K → 2% al 3%
Obras incluidas en aptdo. B (otros usos) y Demoliciones: K → 2% al 4%
Obras de Urbanización: K → 1% al 2%

PROYECTOS REFORMADOS Y OBRAS DE REFORMA ESTIMACIÓN PORCENTUAL POR CAPÍTULOS

I. Movimiento de tierras.....	1,5%
II. Cimentación.....	5,0%
III. Estructura.....	15,0%
IV. Cubierta.....	5,0%
V. Cerramientos y Albañilería.....	14,0%
VI. Saneamiento.....	1,5%
VII. Pavimentos, revestimientos y alicatados.....	17,0%
VIII. Carpintería metálica, vidrios y cerrajería.....	7,0%
IX. Carpintería de madera.....	3,5%
X. Instalaciones de electricidad y telecomunicaciones.....	6,0%
XI. Instalaciones de fontanería y sanitarios.....	5,0%
XII. Instalación solar térmica.....	2,0%
XIII. Instalaciones de climatización.....	8,0%
XIV. Instalación de ventilación.....	1,0%
XV. Instalación contra incendios.....	1,0%
XVI. Pinturas.....	2,5%
XVII. Control de calidad.....	1,0%
XVIII. Gestión de residuos.....	2,5%
XIX. Seguridad y salud.....	1,5%
Total.....	100%

*Si fueran necesarias obras de demolición parcial se estimarán en un 5% adicional

B. OTROS USOS

El valor del coste de referencia (Mc) para el cálculo del presupuesto de referencia se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente, afectado por el factor de localización FI que se obtiene del apartado A.3.

$$Mc = M \times FI$$

Nunca deberá afectarse un módulo dos veces por un mismo factor

B.1. USOS COMERCIALES

Con distribución	630 €/m2
Sin distribución	471 €/m2
Mercados, Hiperm., Superm. en edificac. exentas	515 €/m2

B.2. USOS DE OFICINAS

Con distribución	674 €/m2
Sin distribución	548 €/m2

B.3. USO HOTELERO

Hotel y Motel de 5 estrellas	1.330 €/m2
Hotel y Motel de 4 estrellas	1.111 €/m2
Hotel y Motel de 3 estrellas	931 €/m2
Hotel y Motel de 2 estrellas	728 €/m2
Hotel y Motel de 1 estrella y Casas Rurales	602 €/m2
Pensiones, Hostales y Albergues	570 €/m2

B.4. ESPECTÁCULOS Y HOSTELERÍA

Teatros y cines cubiertos	821 €/m2
Teatros y cines descubiertos	334 €/m2
Balnearios	657 €/m2
Cafeterías, bares, restaurantes	679 €/m2
Tascas y tabernas	466 €/m2
Sala de fiestas, discotecas	723 €/m2
Clubs, casinos, círculos, saunas	679 €/m2

B.5. USOS DOCENTES

Guarderías y preescolar	641 €/m2
Colegios e institutos	712 €/m2
Centros de Formación Profesional	783 €/m2
Escuelas Superiores y Facultades Universitarias	865 €/m2
Colegios Mayores y Menores	881 €/m2

B.6. USOS PÚBLICOS

Estación de autobuses	684 €/m2
Centrales telefónicas, eléctricas, etc.	570 €/m2
Bibliotecas	712 €/m2
Museos, Sala de Exposiciones	892 €/m2

B.7. USOS RELIGIOSOS

Edificios religiosos	613 €/m2
----------------------------	----------

B.8. USOS SANITARIOS

Centros de Salud	630 €/m2
Dispensarios y botiquines	504 €/m2
Clinicas	1.024 €/m2
Laboratorios	969 €/m2
Hospitales	1.128 €/m2
Asilos, residencia de ancianos	772 €/m2
Tanatorios-Crematorios	778 €/m2

B.9. INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Graderíos cubiertos	263 €/m2
Graderíos descubiertos	181 €/m2
Gimnasios	471 €/m2
Polideportivos cubiertos	701 €/m2
Piscinas cubiertas	728 €/m2
Piscinas descubiertas	312 €/m2
Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones deportivas al aire libre (vestuarios, etc.)	438 €/m2
Pistas terrizas sin drenaje	41 €/m2
Pistas de hormigón o asfalto	52 €/m2
Pistas de césped, pavimentos especiales y terrizos con drenaje	69 €/m2
Estadios, plazas de toros, hipódromos, velódromos o similares	608 €/m2
Parques, jardines, juegos infantiles, etc.	76 €/m2
Camping	Edificación según su módulo
	Urbanización según su módulo
Campos de Golf	Edificación según su módulo
	Urbanización según su módulo

C. OTRAS EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

El valor del coste de referencia (Mc) para el cálculo del presupuesto de referencia se obtendrá a partir de su módulo base M correspondiente, afectado por el factor de localización FI que se obtiene del apartado A.3.

$$Mc = M \times FI$$

Nunca debe afectarse un módulo dos veces por un mismo factor.

C.1. MUROS DE CONTENCIÓN

(Cerramientos o acondicionamientos de parcelas).

De mampostería	103 €/m2
De hormigón	285 €/m2

C.2. ADAPTACIÓN DE LOCALES

Adaptación de locales a uso específico	0,5 Mc
--	--------

siendo MC el precio correspondiente al uso proyectado

C.3. EDIFICIOS DE GARAJES Y/O APARCAMIENTOS, EN USO EXCLUSIVO

O PRINCIPAL	400 €/m2
--------------------------	----------

C.4.1. Trasteros, almacenes, locales de servicios, instalaciones, garajes, aparcamientos, etc.

$$Mc = 0,6 \times Mr \times Fp$$

Siendo:

Mr : Módulo resultante del uso proyectado, afectado de sus correspondientes factores.
(En edificios de viviendas plurifamiliares, corresponderá al de la vivienda de mayor Mc del edificio).

C.4.2. Bajos de edificios sin uso específico independiente del uso del edificio, sin acabados interiores ni exteriores

$$Mc = FI \times Fp \times 301$$

Siendo:

Fp: Factor dependiente de la profundidad de rasante.

Sobre rasante exterior	Fp = 1,00
Semisótano	Fp = 1,05
Sótano 1º	Fp = 1,10
Sótano 2º	Fp = 1,20
Sótano 3º y sucesivos	Fp = 1,25

C.5. ALMACENES E INDUSTRIAS

Cobertizos sin cerrar	115 €/m2
Almacenes y edif. indust. en una o varias plantas	345 €/m2
Naves industriales y agrícolas en una planta:	
Superficie edificada hasta 1.000 m2	197 €/m2
Superficie edificada entre 1.000 m2 y 2.000 m2	181 €/m2
Superficie edificada entre 2.000 m2 y 10.000 m2	176 €/m2
Superficie edificada superior a 10.000 m2	159 €/m2

C.6. OBRAS DE URBANIZACIÓN: PLANEAMIENTO

Valor del coste de referencia €/m2 según superficie sector

S. en Ha	€/m2
S ≤ 1	33
1 < S ≤ 3	32
3 < S ≤ 15	30
15 < S ≤ 30	29
30 < S ≤ 45	26
45 < S ≤ 100	22
100 < S ≤ 300	20
S > 300	18

C.7. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACIÓN

Que acompaña a la edificación o tratamiento de espacios residuales de un conjunto

103 €/m2

Cuando el tratamiento de los espacios en este tipo de proyectos no sea completo, sino que se realicen algunos capítulos de obra, los porcentajes de aplicación serán los siguientes:

Pavimentación	18%
Acerado	22%
Alumbrado	30%
Saneamiento	15%
Abastecimiento	15%

Jaén, a 21 de enero de 2021.- El Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén, MIGUEL MARTÍNEZ PADILLA.